



M. I. Ayuntamiento
de la ciudad de Fraga
(Huesca)

Se pone en conocimiento de los interesados que se va a proceder a realizar una selección mediante el sistema de concurso-oposición de conformidad con el Reglamento de Funcionamiento y Gestión de las Bolsas de Trabajo de esta Corporación, para la plaza:

Puesto de trabajo	Requisitos y documentación a presentar	Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, Designación de Tribunal y Plazo para subsanar	Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos	Fase de oposición	Fecha y lugar de la selección
Técnico de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Técnica. Grupo A, Subgrupo A1, Nivel 25. Personal funcionario.	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1.- Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos: Título de Licenciado en derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales o de los Títulos de Grado correspondientes, según lo establecido por la normativa que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.</p> <p>2.- Los exigidos en la legislación vigente y reflejados en la solicitud de participación en la Bolsa de Trabajo</p> <p><u>Documentación a presentar además de la acreditativa de los requisitos:</u></p> <p>1.- D.N.I. 2.- Acreditación de los méritos alegados de conformidad con el punto 6.4.2 del Reglamento.</p>	<p>Se publicará el 16 de enero de 2018</p> <p><u>Plazo para subsanar:</u> del 17 al 26 de enero de 2018</p>	<p>Se publicará el 2 de febrero de 2018</p>	<p>Consistirá en desarrollar por escrito uno o varios supuestos prácticos de conformidad con el Anexo I y relacionados con los contenidos de los temas incluidos en el programa que figura en el Anexo II y con las funciones propias de Técnico de Administración General</p>	<p>La selección se realizará el día 12 de febrero de 2018 a las 10 horas en el Centro Educativo Les Monges, sito en la calle Airetas nº 17.</p>

Las solicitudes pueden presentarse desde el día **21 de diciembre de 2017 al 9 de enero de 2018** en el Registro del M.I. Ayuntamiento.

En el **Apartado 6.4.2.B)** las titulaciones relacionadas con el contenido del puesto de trabajo a desempeñar y de nivel superior al exigido como requisito para participar en las pruebas selectivas, el aspirante, **durante el periodo de presentación de instancias, deberá acreditar documentalmente que dicha titulación está relacionada**

En Fraga a fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Miguel Luis Lapeña Cregenzán.



M. I. Ayuntamiento
de la ciudad de Fraga
(Huesca)

Bolsa de Trabajo de Técnico de Administración General

ANEXO I

Fase de oposición.-

En relación con la Bolsa de Trabajo de Técnico de Administración General, cuya prueba práctica tendrá lugar **el día 12 de febrero de 2018**, se especifica que la **fase de oposición** consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, de uno o varios supuestos prácticos, planteados por el Tribunal, relacionados con las materias y contenidos de los temas incluidos en el programa que figura en el Anexo y con las funciones propias de Administrativo.

Durante el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes podrán en todo momento, hacer uso, en su caso, de calculadora y de los textos legales de que vengan provistos, no admitiéndose libros de casos prácticos, formularios y apuntes personales.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por los aspirantes, valorándose la capacidad de análisis y la explicación razonada de los conocimientos teóricos en la resolución del supuesto o supuestos prácticos planteados. Finalizada la lectura, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre cuestiones relacionadas con el/los supuesto/os práctico/os desarrollado/os, por un periodo de 15 minutos.

En Fraga a fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Miguel Luis Lapeña Cregenzán.



M. I. Ayuntamiento
de la ciudad de Fraga
(Huesca)

Bolsa de Trabajo de Técnico de Administración General

ANEXO II

PROGRAMA.-

TEMA 1.- La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local-

TEMA 2.- Los Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

TEMA 3.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.

TEMA 4.- El Reglamento. Concepto. Fundamento. Titular de la potestad reglamentaria. Clases de Reglamentos. Procedimiento de elaboración.

TEMA 5.- El Administrado: Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

TEMA 6.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clasificación. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La Convalidación. La revisión de oficio.

TEMA 7.- El procedimiento administrativo general (I). Concepto. Clases de procedimiento. Dimensión temporal del procedimiento: días y horas hábiles. Cómputo de plazos.

TEMA 8.- El procedimiento administrativo (II). Fases del procedimiento: Iniciación, ordenación e instrucción. Terminación y ejecución. El silencio administrativo.

TEMA 9.- Los recursos administrativos. Concepto. Clases. Objeto. Fin a la vía administrativa. Interposición. Suspensión de la ejecución. Audiencia al interesado. Resolución.

TEMA 10.- La responsabilidad de la Administración Pública. Régimen actual. Concepto. Requisitos.

TEMA 11.- La expropiación forzosa. Concepto y elementos.

TEMA 12.- Formas de la acción administrativa: Fomento. Policía. Servicio Público.

TEMA 13.- El régimen local español. Entidades que lo integran. Principios constituciones y regulación jurídica.

TEMA 14.- El municipio. Concepto. Elementos esenciales. Organización municipal. Competencias.

TEMA 15.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 16.- La Ordenanza de Convivencia Ciudadana de la Ciudad de Fraga.



M. I. Ayuntamiento
de la ciudad de Fraga
(Huesca)

TEMA 17.- El procedimiento administrativo local. Concepto. Principios que lo inspiran. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos de presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 18.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria y orden del día: Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y certificados de acuerdos: Borrador del Acta y aprobación. Firma del acta. Certificados de acuerdos.

TEMA 19.- Los bienes de las Entidades Locales. Concepto. Clases. Bienes patrimoniales locales. El dominio público local. El inventario de bienes.

TEMA 20.- Las formas de actividad de las entidades locales. Concepto. Formas de actividad. Intervención administrativa local en la actividad privada. Estudio especial del Régimen de licencias.

TEMA 21.- El servicio público en la esfera local. Modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

TEMA 22.- La contratación administrativa en la esfera local. Clases de contratos. Procedimiento de contratación.

TEMA 23.- La Ley de Haciendas Locales. Principios Constitucionales. Potestad tributaria de los Entes Locales. Fases de la potestad tributaria. Ordenanzas Fiscales: Potestad reglamentaria. Tramitación de las Ordenanzas. Contenido: Entrada en vigor.

TEMA 24.- Los presupuestos locales. Concepto. Principios. Contenido del presupuesto general. Formación y aprobación. Ejecución y modificación del presupuesto. Liquidación del presupuesto.

TEMA 25.- El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Estructura y clases.

TEMA 26.- Derechos y deberes del funcionario público. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Situaciones Administrativas. La Seguridad Social de los funcionarios locales. Prevención de Riesgos Laborales: normativa, obligaciones de la empresa y del trabajador y servicios de prevención.

TEMA 27.- La atención al público. Acogida e Información. La Comunicación en la Administración: Ideas Generales. La comunicación telefónica. La comunicación escrita. El expediente administrativo. La comunicación oral. Otras formas de comunicación. El ciudadano como cliente y como usuario de los servicios públicos.

TEMA 28.- La transparencia y el buen gobierno en la Administración Pública.

TEMA 29.- Régimen urbanístico del suelo. Principios generales. Clasificación del Suelo. Régimen del suelo urbano y categorías. Régimen del suelo no urbanizable y categorías. Régimen del suelo urbanizable y categorías.

TEMA 30.- Derechos y deberes de los propietarios del suelo urbano. Derechos y deberes de los propietarios de suelo urbanizable. Derechos y deberes de los propietarios del suelo no urbanizable.

TEMA 31.- Plan General de Ordenación Urbana. Concepto. Determinaciones generales. Documentación. Procedimiento para su formulación y aprobación.

TEMA 32.- Los planes parciales: Objeto, determinaciones, documentación, formulación y procedimiento. Los planes especiales: Clases, determinaciones y documentación. Otros instrumentos urbanísticos. Normas urbanísticas provinciales y Ordenanzas de Edificación.



M. I. Ayuntamiento
de la ciudad de Fraga
(Huesca)

TEMA 33.- Elaboración y aprobación de los planes. Suspensión del otorgamiento de licencias. Procedimiento de aprobación. Publicación y publicidad de los planes. Vigencia y alteración de los planes urbanísticos.

TEMA 34.- Ejecución del planeamiento. Instrumentos generales. Finalidades. Competencias. Presupuestos de ejecución. Proyectos de urbanización. Proyectos de obras ordinarias. Unidades de ejecución. Aprovechamiento urbanístico.

TEMA 35.- Las modalidades de gestión de las actuaciones urbanísticas. Criterios de su elección. Sistema de Compensación, Sistema de Cooperación y Sistema de Expropiación.

TEMA 36.- Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Títulos habilitantes de naturaleza urbanística. La licencia urbanística. La declaración responsable. Actos sujetos. Competencias y procedimiento para el otorgamiento de las licencias urbanísticas. Especial referencia a su otorgamiento por silencio administrativo.

En Fraga a fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Miguel Luis Lapeña Cregenzán.

